

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 2908 /

CONCÓN, 31 DÍE 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:

VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2021 en donde la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile invita al Sr. Alcalde de la Comuna de Concón, a la primera sesión de Directorio.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 591 de fecha 30/12/2021 otorgado por la Jefa(S) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

GRADO: 4

CAL JURIDICA: PLANTA

RUT. [REDACTED]

FECHA: 25 DE AGOSTO 2021

COMETIDO: ASISTENCIA A LA PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO DE AMTC.

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 31.448.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$31.448.-

LUGAR: SANTIAGO

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



MARIA ANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MVG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ SECRETARÍA MUNICIPAL
- ✓ GESTIÓN DE PERSONA
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

300107